

DECRETO No. 87

DEL 2012

Ramo de : Secretaria de Hacienda

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos Recursos Provenientes de la Sobretasa ACPM CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2011 ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 19 del 06 de Diciembre de 2011 y el Decreto No. 902 del 29 de Diciembre de 2011 por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar para la Vigencia 2012 en su : Artículo 42º. dice : El Gobernador del Departamento de Bolívar queda facultado del 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 2012 para efectuar por medio de decretos las siguientes operaciones : Inciso 2do. Para reajustar y modificar el presupuesto y el Plan de Desarrollo del Departamento, a fin de darle cumplimiento a las metas señaladas respecto a los Gastos de Funcionamiento e Inversión. Abrir los créditos y efectuar los traslados presupuestales, dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión.

Que según certificación del Asesor Unidad de Tesorería – Dr. Haroldo Jose Fortich Gonzalez del 03 de Febrero de 2012 los excedentes a incorporar correspondiente a la Vigencia 2011 de los recursos ACPM son por la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.968.388.893,00)**, destinados a financiar los programas de Inversión del Plan de Desarrollo Departamental.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario incorporar los anteriores recursos al presupuesto de la actual vigencia, por lo tanto se,

1

EXCEDENTES ACPM

DECRETO No. 87 DE 2012

Ramo de : Secretaria de Hacienda

“ Por medio del cual se Incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos Recursos Provenientes de la Sobretasa ACPM CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2011 ”

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO :Incorporése al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.968.388.893,00), con la siguiente Imputación Presupuestal :

TI	INGRESOS DE CAPITAL	
TI.B.6	RECURSOS DE BALANCE	
TI.B.6.2	SUPERAVIT FISCAL	
TI.B.6.2.1	Superavit Fiscal de la Vigencia Anterior	
TI.B.6.2.1.1	Recursos de Libre Destinación	
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa Inversión	
TI.B.6.2.1.2.3	Otros Recursos de forzosa inversión diferentes al S.G.P. (con destinación específica)	
TI.B.6.2.1.2.3.05	Recursos Sobretasa al A.C.P.M. Vigencia 2011	3.968.388.893,00

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 3.968.388.893,00), de conformidad con la siguiente distribución presupuestal :

13	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
13.3	GASTOS DE INVERSION	
13.3.40	RECURSOS DE BALANCE	
13.3.40.05	Recursos Acpm Vigencia 2011	
13.3.40.05.01	Carreteras para la Conectividad y la Integración Departamental	3.968.388.893,00

EXCEDENTES ACPM

DECRETO No. 87

DE 2012

Ramo de : Secretaria de Hacienda

“ Por medio del cual se incorporan al Presupuesto de Rentas e Ingresos Recursos Provenientes de la Sobretasa ACPM CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2011 ”

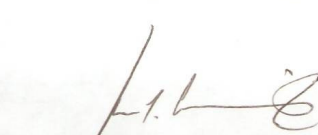
ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, a los

08 FEB. 2012


JUAN CARLOS GOSAIN ROGNINI
Gobernador del Departamento


RODRIGO ARZOLA MARTÍNEZ
Secretaría de Hacienda


JULIAN GONZALEZ ROA
Director Dpto. Activo. Planeación

GABRIEL GANDARA DE LA ESPRIELLA
Asesor Unidad de Presupuesto

EXCEDENTES ACPM